

BASES DE LOS CONCURSOS “MUÑECO DE NIEVE NAVIDAD 2025”

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra, dentro de la Campaña de Navidad 2025, con el objetivo de promover las compras en el comercio local, convoca los “Concursos Muñeco de Nieve” con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrán participar en los concursos los niños y niñas menores de 14 años, es decir, que su fecha de nacimiento sea posterior al 2010.

SEGUNDA: Ambos concursos estarán vinculados con el muñeco de nieve que se ha instalado en la escalera principal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

La iniciativa consistirá en la celebración de dos concursos, uno vinculado al acierto del nombre del muñeco y otro de elaboración de dibujos del mismo. Las personas participantes pueden decidir si participan en uno, en otro o en ambos.

El primer concurso consiste en adivinar el nombre que tiene el muñeco de nieve. Para su celebración, se instalará una caja donde las personas participantes depositarán un papel con el nombre que creen que tiene el muñeco de nieve. Además del nombre propuesto por el/la participante, se deberán incluir los siguientes datos:

Nombre y apellidos.

Fecha de nacimiento.

Dirección.

Teléfono y Mail de contacto de sus padres o tutores legales.

En caso de no incluir estos datos, se perderá la condición de beneficiario/a del premio.

El segundo concurso consiste en la elaboración de un dibujo del propio muñeco de nieve. Al igual que en el anterior, se instalará una caja donde depositar los dibujos. Además del dibujo, en el mismo, deberán estar indicados los siguientes datos:

Nombre y apellidos.

Fecha de nacimiento.

Dirección.

Teléfono y Mail de contacto de sus padres o tutores legales.

En caso de no incluir estos datos, se perderá la condición de beneficiario/a del premio.

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra, como responsable del tratamiento, le informa que los datos de las personas concursantes serán tratados con la finalidad de gestionar los “Concursos Muñeco de Nieve”.

La base de legitimación es la ejecución de una relación contractual. Se publicarán los datos de las personas ganadoras en cada una de las categorías. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la organización del concurso. Se podrán ejercer los derechos en materia de protección de datos dirigiendo a dpd@estella-lizarra.com o en la sede municipal.

Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

TERCERA: Se podrá participar en el concurso desde el día 22 de diciembre de 2025 hasta el 6 de enero de 2026.

CUARTA: Se concederán dos premios de 500 €, uno para cada uno de los concursos.

En el caso del concurso vinculado a acertar el nombre del muñeco de nieve se sorteará entre las personas que lo hayan adivinado. En caso de que nadie lo acierte, el premio quedará desierto.

En el caso del concurso de dibujos, se realizará un sorteo entre todos y todas las participantes.

Los nombres de las personas ganadoras se harán públicos una vez finalizada la época navideña.

Ambos premios se podrán canjear en comercios de la ciudad que se hayan inscrito a la campaña.

Una vez otorgado el premio, a la persona ganadora se le entregará una carta de pago (ANEXO I), que deberá presentar en cada establecimiento donde realice un gasto, para que este pueda facturar al Ayuntamiento de Estella-Lizarra por concepto “Premio Concurso Muñeco de Navidad”.

Cuando la persona ganadora haya realizado todos los gastos correspondientes a su premio, deberá entregar dicha carta de pago al Área de Turismo, Comercio y Hostelería del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

QUINTA: Las personas ganadoras del sorteo se publicarán en prensa y en las redes sociales y web del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

SEXTA: Por el mero hecho de participar, la persona acepta íntegramente estas bases.

SÉPTIMA: Para poder ser beneficiarios de los premios, podrán inscribirse todos los comercios sitos en Estella-Lizorra independientemente de cual sea su rama.

Las inscripciones para los comercios que deseen ser beneficiarios podrán formalizarse a través del siguiente correo electrónico: desarrollo.local@estella-lizorra.com, antes de las CATORCE HORAS DEL **DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Los comercios beneficiarios de los premios deberán indicar:

- 1.- Nombre y NIF del representante del comercio.
- 2.- Nombre comercial.
- 3.- Ubicación.
- 4.- Dirección e-mail.
- 5.- Teléfono de contacto.

*Protección de Datos. Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Estella-Lizorra.
Finalidad: gestión del concurso Muñeco de Nieve.*

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a las dependencias municipales o al correo dpd@estella-lizorra.com.

Más información: Aviso de privacidad de www.estella-lizorra.com

